Asunción, 14 de Febrero del 2022.

DICTAMEN Nº 05/2022

REF.: ***Servicio de Consultor Económico Externo***

ID: ***405370***

_____**Visto**: El Memorando N° 185/2021 de la Dirección Administrativa y financiera a través su Departamento Administrativo, remitido a la Unidad Operativa de Contratación, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por el cual se solicita inicio del llamado y se remiten especificaciones técnicas para el llamado de **"Servicio de Asesoría Económico Financiera".**

Considerando:

Que la Resolución DNCP. Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2° **"PUBLICACION DE ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "**...*Los organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de U.O.C. en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia"*

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley. Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

La metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Para la obtención del precio referencial se procedió a enviar vía correo electrónico la solicitud de precios referenciales para el llamado **"Consultor Económico Externo"** a las firmas GESTIONA Proyectos y Negocios GMA S.R.L. Consultoría. STRATEGIC CONSULTING y ; las cuales fueron respondidas por el mismo medio con los presupuestos solicitados.

Una vez consolida la información, se procedió al análisis de la información para la elaboración del Formulario de Análisis de Precios Referenciales.

Se adjunta al mismo el formulario de Análisis de Precios Referenciales, y los documentos respalda torios, en referencia al llamado **" Consultor Económico Externo"**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

Malvina León
Responsable UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo, se procede a realizar el calculo para la estimación de los precios referenciales en el marco del llamado *"Asesoria Economico Financiera ".ID: 405370.*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se aclara que cada uno de los precios corresponden a precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PROMEDIO
1	Servicio de Asesoria Economico Financiero	33.000.000	35.000.000	28.000.000	**32.000.000**
					32.000.000

FUENTES

PRECIO 1: GMA Consultoria

PRECIO 2: Strategic Consulting

PRECIO 3: Gestiona Proyectos y Negocios

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Gestiona
Proyectos y Negocios

Asunción, 7 de febrero de 2022

Señora
Lic. Malvina León, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Caja de Empleados Municipales
Presente

Ref.: Presupuesto para Asesoría Económico-financiera

En respuesta a su consulta, me dirijo a usted en relación con el servicio de la referencia a fin de presentar mi cotización.

Conforme al alcance y plazo conversado, el presupuesto requerido es de Gs. 28.000.000 (guaraníes veinte y ocho millones), IVA Incluido.

Atentamente

GESTIONA
Proyectos y Negocios

GESTIONA AGP
gestionaagp@gmail.com
0985 767676

gma S.R.L.
CONSULTORIA

Asunción, 07 de Febrero de 2022

Señora
MALVINA LEÓN, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Caja de Jubilados y Empleados Municipales
PRESENTE

Tengo el agrado de saludarla muy respetosamente a los efectos de remitir el presente presupuesto para la Asesoría Económico Financiera solicitado.

Al respecto me permito informar que del análisis efectuado a las Especificaciones técnicas del llamado, los plazos, entregables y el perfil profesional requerido el presupuesto sería de guaraníes treinta y tres millones (Gs. 33.000.000).

Asimismo informamos que el precio de una oferta potencial podría sufrir modificaciones conforme a los plazos de pagos y la forma del mismo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar mis saludos cordiales.

gma S.R.L. BIENES & SERVICIOS

Ab. GERMAN GOMEZ
Socio – Gerente
GMA SRL

GMA S.R.L.

NUESTRA MISIO

Desarrollar las actividades de Asesoría y Consultoría con elevada calidad y ética profesional basado en un trabajo metódico, serio, contribuyen a mejorar los rand de rentabilidad d nuestros clientes superando sus propias expectativa

NUESTRA VISIO

Ser una Empresa Líder en el mercad nacional de servicios, en tema relacionados a gestión administrativa y financiera, tanto pública como privada.

NUESTROS VALORES...

- Profesionalismo
- Ética
- Honestidad
- Responsabilidad
- Compromiso

Telefax: (+59521)611 - 972 E-mail: info_gma@tigo.com.py
Cruz del Defensor Nº 473e/ Hasler y Campos Cervera - Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

STRATEGIC
consulting

Asunción, 07 de febrero de 2022.

Lic. Malvina Leon
Directora OUC
Caja de Empleados Municipales

Ref. Asesoria Economica-Financiera

Estimada Directora de la UOC:
Tengo el agrado de remitir a su consideración la cotización para la el servicio de la referencia, conforme a los servicios profesionales esperados por esa institución.
Al efecto, nuestra consultora estima en Gs. 35.000.000 (Guaranies treinta y cinco millones) los honorarios, incluyendo IVA, conformes a dicho TDR.
Quedamos atentos a la invitación respectiva.

Atentamente

Firma:
Aclaración: César Pastore, Representante de Strategic Consulting
Email: cpastoreb@gmail.com
Cel: 0984-303719